



PROYECTO DE RESOLUCION

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo los actos que se realizarán el día 19 de Marzo; en conmemoración por el aniversario del santo "San José" patrono de la ciudad de Daireaux, partido de Daireaux.





FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo los actos y festejos a realizarse el día 19 de Marzo 2011 en el marco de la celebración por el aniversario del santo "San José" patrono de la ciudad de Daireaux.

SAN JOSÉ ESPOSO DE MARÍA y PADRE VIRGINAL DE JESUS

Modelo de padre y esposo, patrón de la Iglesia universal, de los trabajadores, de infinidad de comunidades religiosas y de la buena muerte. A San José Dios le encomendó la inmensa responsabilidad y privilegio de ser esposo de la Virgen María y custodio de la Sagrada Familia. Es por eso el santo que más cerca esta de Jesús y de la Stma. Virgen María.

No era padre natural de Jesús (quién fue engendrado en el vientre virginal de la Stma. Virgen María por obra del Espíritu Santo y es Hijo de Dios), pero José lo adoptó y Jesús se sometió a el como un buen hijo ante su padre. ¡Cuánto influenció José en el desarrollo humano del niño Jesús! ¡Qué perfecta unión existió en su ejemplar matrimonio con María!

San José es llamado el "Santo del silencio" No conocemos palabras expresadas por él, tan solo conocemos sus obras, sus actos de fe, amor y de protección como padre responsable del bienestar de su amadísima esposa y de su excepcional Hijo. José fue "santo" desde antes de los desposorios. Un "escogido" de Dios. Desde el principio recibió la gracia de discernir los mandatos del Señor.

Tan identificado se encuentra el pueblo de daireaux con este modelo que adopta su figura como patrono del pueblo, realizando variados festejos en su gracia, es por eso que el 19 de marzo se lo recuerda y alaba realizando una importante procesión para dar comienzo a ese día tan especial para sus pobladores

Por lo estipulado, solicito a mis pares de esta H. cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Bloque U.C.R.

11. Cárra o de Dioutados Pola Ra As